



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2024-06668035-GCABA-COMUNA7

Buenos Aires, Miércoles 7 de Febrero de 2024

Referencia: EXTRACCIONES

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 3263 La Ley N°4013 La Ley N° 1777 El Decreto N° 660/GCABA/2011 El Decreto N° 166/GCABA/2013, el Decreto 465/GCABA/2022, los informes elevados por la Gerencia de operativa de control comunal y,

CONSIDERANDO:

Que, la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su artículo N° 127 que las comunas son unidades de gestión política y administrativa, con competencia territoriales;

Que, conforme surge del artículo 10 Inc. "A" de la ley 1777, concordante con lo establecido por el art. 128 de la citada Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las Comunas, tienen competencias exclusivas en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y competencias concurrentes con la administración central encabezada por el poder ejecutivo, respecto a las materias que son de su competencia;

Que, con fecha 7 de mayo de 2013, se sancionó el decreto N°166/GCABA/2013, por medio del cual se transfirió a las comunas de la CABA, las misiones, funciones y responsabilidades primarias establecidas en la Ley N° 3263 de arbolado público, a excepción de las previstas en el artículo 1 de dicho decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la constitución de la CABA y por la ley N°1777;

Que, la ley 3263 de arbolado público urbano, prevé en su artículo 15, que la autoridad de aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que, conforme surge de la delegación efectuada en los arts. 3 y 4 del decreto N° 166/GCABA/2013, las comunas tienen las competencias exclusivas en la plantación anual de los sitios donde se realizarán la replantación del arbolado de alineación y las responsabilidades primarias relativas al mantenimiento integral de arbolado público;

Que, atento a las normativas mencionadas, la comuna 7 comenzó a ejecutar las políticas de arbolado público, cuya tarea se encomendó a la empresa adjudicataria MIICA SA (CUIT No 30-60812520- 1), según lo establecido en los Pliegos de Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC;

Que, de conformidad a los informes plasmados en las planillas de inspecciones que surgen de la Gerencia Operativa de Control Comunal de esta Comuna 7, surge la necesidad de realizar las extracciones de los ejemplares ubicados en las ubicaciones que se indican en los referidos informes y que como anexo I

(IF-2024-06646577-GCABA-COMUNA7) forma parte integrante de la presente;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 7

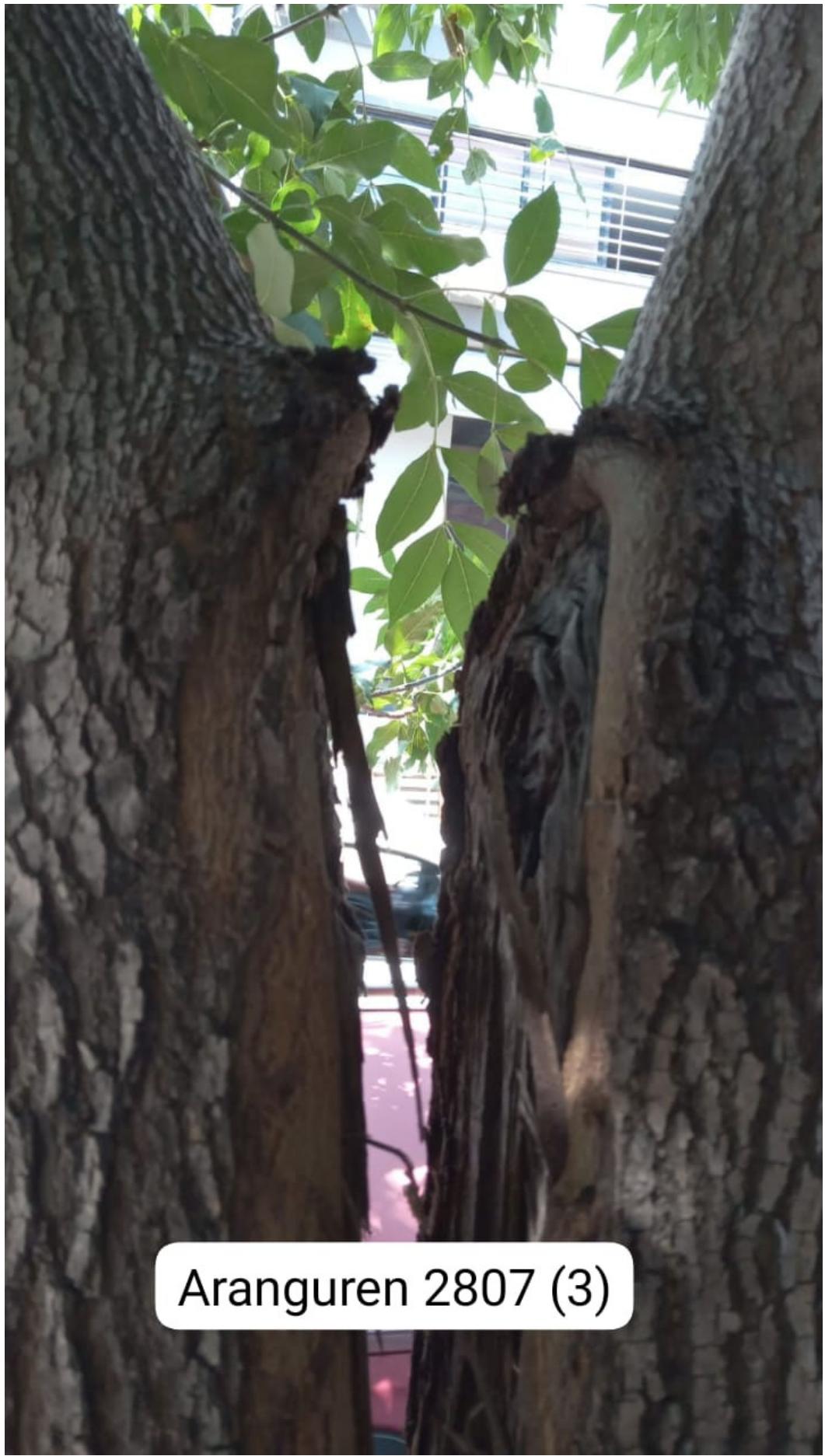
RESUELVE:

Artículo 1º. ~~Autorizase~~ a la realización de las extracciones de los ejemplares correspondientes a las calles: ARANGUREN 2807, LAUTARO 285, GIACCHINO y PJE. AZUL 145 (B° ILLIA), según informes técnicos en Anexo IF-2024-06646577-GCABA-COMUNA7).

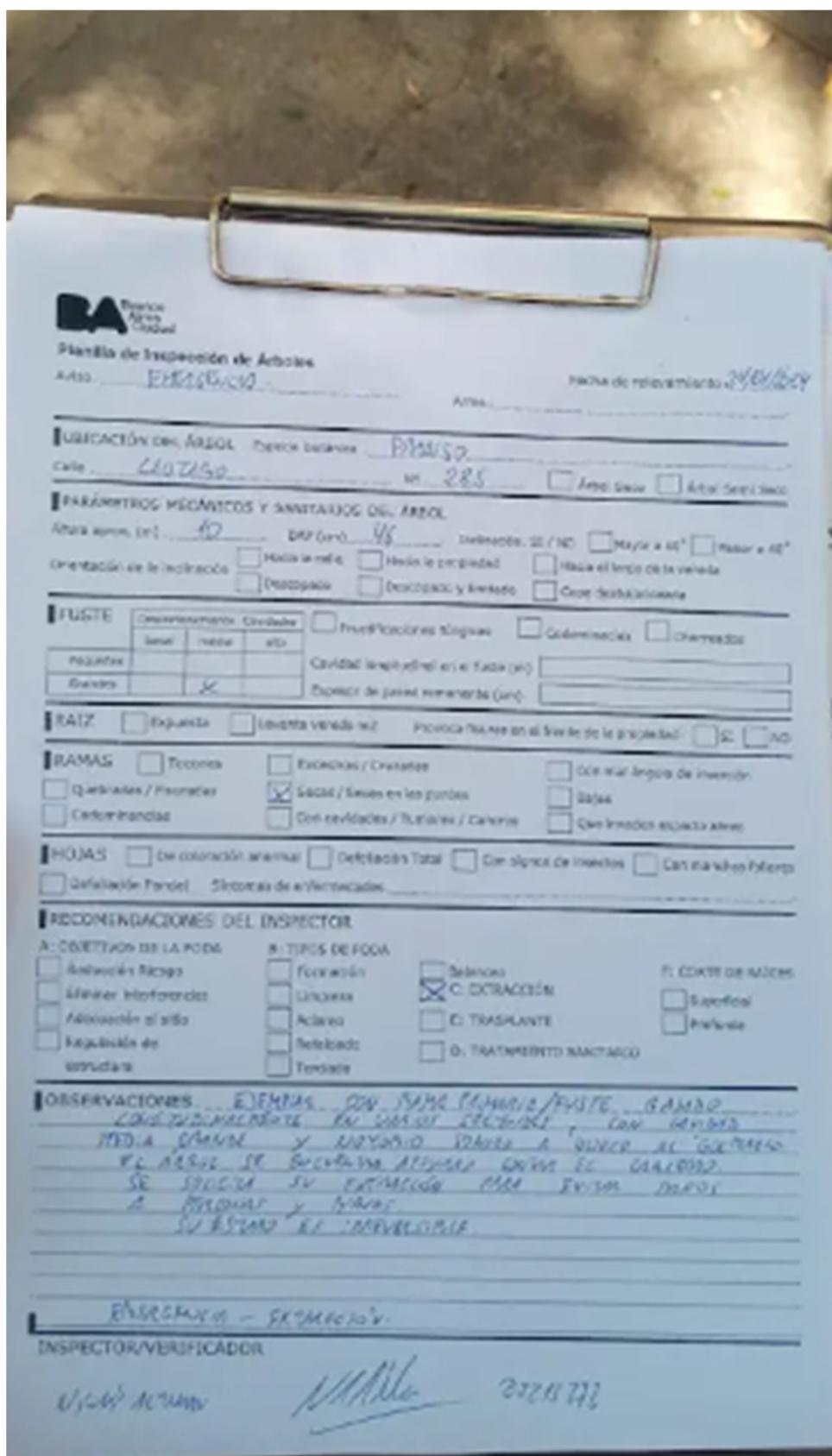
Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y publique. ~~Cumplido, archívese~~

Digitally signed by  SURT
Date: 2024.02.07 15:36:04 ART
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
IARA NAHIR SURT
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 7
AREA JEFÉ DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES					
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES					
G.C.B.A.			INSPECCION N°		
AVISO:	OFICIO		FECHA DE RELEVAMIENTO: 31/01/2023		
ARME					
UBICACIÓN DEL ARBOL				2807	
CALLE	ARANGUREN		N°		
ESPECIE BOTANICA	FRESNO				
ARBOL SECO			ARBOL SEMISECO		
PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL					
ALTURA APROX (m)	6	INCLINACION:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor a 45° <input type="checkbox"/> Menor a 45° <input type="checkbox"/>
DAP (cm)	20	ORIENTACION DE LA INCLINACION	<input type="checkbox"/> Hacia la calle <input type="checkbox"/> Hacia la propiedad <input type="checkbox"/> Hacia el largo de la vereda		
COPA DESBALANCEADA		DESCOPADO	DESCOPADO Y BROTAZO		
FUSTE	DESCORTEZAMIENTO		FRUCTIFICACIONES FUNGICAS		
	basal	media	CODOMINANCIAS	CHORREADOS	<input checked="" type="checkbox"/>
pequeñas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
grandes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Espesor de pared remanente (cm)		
RAIZ	Expuesta	Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
RAMAS	Levanta vereda: m ²				
	Quebradas/ Fisuradas	<input type="checkbox"/>	Codominancias		
	Secas/ Secas en las puntas	<input type="checkbox"/>	Con mal ángulo de inserción		
	Con cavidades/ Tumores o Cancros	<input type="checkbox"/>	Tocones		
Bajas	<input type="checkbox"/>	Que invaden espacio aéreo			
Excesivas/ Cruzadas	<input type="checkbox"/>				
HOJAS	De coloración anormal	Síntomas de enfermedades			
	Con manchas foliares	Defoliación total <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>		
	Con signos de insectos				
Recomendaciones del inspector:					
A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo <input type="checkbox"/> Eliminar interferencias <input type="checkbox"/> Reducir sombra <input type="checkbox"/> resistencia al viento <input type="checkbox"/> mejorar la estética <input type="checkbox"/>					
B: Tipos de poda: Formación <input type="checkbox"/> Limpieza <input type="checkbox"/> Adelanteo <input type="checkbox"/> Refaldado <input type="checkbox"/> Reducción de copa <input type="checkbox"/> Terciado <input type="checkbox"/> Balanceo <input type="checkbox"/>					
C: Extracción <input checked="" type="checkbox"/>					
D: Tratamiento sanitario <input type="checkbox"/> E: Trasplante <input type="checkbox"/> F: Corte de raíces <input type="checkbox"/>					
SUPERFICIAL <input type="checkbox"/> PROFUNDA <input type="checkbox"/>					
Observaciones:					
<p>Al momento de la inspección, se observa un ejemplar vital que presenta tallos codominantes que han sufrido ruptura de la débil unión entre estos, observándose indicios de descomposición de la madera.</p> <p>Asimismo dicha ruptura condujo al agrietamiento profuso y longitudinal del fuste. El crecimiento resultante del aumento del peso y largo de cada tallo a lo largo del tiempo podrá conducir al árbol a su colapso.</p> <p>Considerando que mediante poda u otra técnica no es posible regenerar una estructura segura, se sugiere su extracción con el fin de proteger la integridad de bienes y personas (Ley 3263 art 15 inc c y d) Prioridad baja.</p>					
Datos del Inspector/Verificador					
Lucas Perez			Firmado digitalmente por Lucas Alberto Perez Fecha: 2024.01.31 17:29:04 -03'00'	31026617	
Nombre y Apellido	Firma		FM ó DNI		



Aranguren 2807 (3)







Planilla de Inspección de Árboles

Aviso

Fecha de relevamiento 01/02/2012

Arme

■ UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica *Holmoea nucumani* (Dondiego)
Calle *Sarmiento, Pte Avda.* N° 145 Árbol Seco Árbol Semi Seco

■ PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) *8* DAP (cm) *45* Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°
Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copia desbalanceada

■ FUSTE	Descortezamiento, Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados		
	basal	media	alto					
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)				
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)				

■ RAIZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

■ RAMAS Tocones Excesivas / Cruzadas Con mal ángulo de inserción
 Quebradas / Fisuradas Secas / Secas en las puntas Bajas
 Codominancias Con cavidades / Tumores / Cancros Que invaden espacio aéreo

■ HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades.....

■ RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

C: EXTRACCIÓN

- Balanceo
- E: TRASPLANTE
- D: TRATAMIENTO SANITARIO

■ OBSERVACIONES

Especiar solo. Se solicita su restauración para causar daños sobre bienes y personas.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Nombre y Apellido

Firma

37951339

DNI

